

La UPNA se la juega

(*Diario de Navarra*, 3. 03. 2003)

No es exagerado decir que los próximos días, en su propio Claustro y en el Parlamento de Navarra, se juega la Universidad Pública buena parte de su futuro. Por eso en mi último artículo, *Desandar lo mal andado* (15 de febrero), trataba de mostrar los graves despropósitos encerrados en las dos pretensiones de algunos: 1) consagrar en los inminentes Estatutos de la UPNA un bilingüismo ficticio, lo que provocaría la instalación institucional en la impostura y constantes atropellos de derechos; y 2) ampliar las materias cursadas en euskera, incluyendo hasta un 20% de asignaturas troncales o fundamentales por cada titulación, como a última hora quiere el PSN, una medida para la que no existe el menor fundamento ni social, ni legal ni moral. Ni que decir tiene que, en esta tierra de nosé cuántos profesores universitarios por metro cuadrado y de más demócratas que en la Atenas clásica, ningún miembro de la Universidad Pública ni del Partido Socialista se han sentido llamados a debatir en público en pro o en contra de semejantes delirios.

Me servía entonces, entre otros apoyos argumentales, del espíritu y la letra de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. A lo mejor la malinterpreto, pero esta comunidad repleta de hombres de leyes no alberga al parecer asociación de juristas, cátedra o departamento de ciencia legal, asesor jurídico del gobierno o de la oposición, juez de primera instancia o jurisconsulto de segunda que nos aclare de una vez por todas su lectura más ajustada. Por eso agradezco de veras a José M^a Rodríguez Ochoa, ex Director de Política Lingüística del Gobierno de Navarra, su respuesta a mis reflexiones en “Cartas al Director” (27 de febrero). Este interlocutor desea puntualizarme que esa Carta Europea, leída en su integridad, sí ofrece fundamento para ampliar esos estudios universitarios en vascuence. Será un poco aburrido para el lector, ya lo siento, pero el asunto entraña tales consecuencias ciudadanas que merece saberse de qué parte está la razón.

A buen entendedor

Los dos párrafos del artículo 7 de la Carta que yo citaba en aquella tribuna son esenciales. Sencillamente porque forman parte de sus “objetivos y principios”, de los que las medidas enunciadas en el art. 8 representan sus derivaciones. Según uno de esos principios, conviene que los poderes públicos dispongan los medios para que aprendan la lengua minoritaria tan sólo “los no hablantes *que residan en el área en que se emplea dicha lengua*”. Como los hablantes son los sujetos primeros de derechos

lingüísticos (y esto lo viene a reconocer el legislador europeo a cada paso), los únicos no hablantes con derecho a recibir enseñanza pública en esa lengua serán los residentes en la zona donde esté arraigada aquella comunidad de habla. Así lo pide, se sobreentiende, el criterio superior de igualdad de oportunidades. Según el otro principio u objetivo, el tocante a las universidades o centros equivalentes, se promoverán “estudios o investigación *sobre* las lenguas regionales”. Y uno supone que la exclusión de los estudios *en* tales lenguas se justifica por el carácter minoritario mismo de sus hablantes: atender su hipotética demanda significaría desatender las necesidades públicas generales, básicas y urgentes. Eso es lo primordial, y a esa luz hay que leer lo que viene después.

Mi oponente alega que el artículo 8, parágrafo 1 (e, iii) establece, no obstante, la posibilidad de una enseñanza universitaria *en o de* esas lenguas minoritarias. Lástima que oculte al lector el límite fijado en el encabezamiento del parágrafo, por el que tal medida “se refiere al territorio *en que se hablan* dichas lenguas y *según la situación* de cada una de ellas”. En nuestro caso, se podría aplicar nada más que a la zona vascofona de Navarra, y es obvio que la UPNA no está ubicada en ella. ¿Quiere esto decir que, de acuerdo con esa Carta, los universitarios euskaldunes de la zona vascofona carecen de derecho a recibir la enseñanza en vascuence en la UPNA? En efecto, eso quiere decir.

Pero -insiste Rodríguez Ochoa- el parágrafo 2 de ese artículo salva la dificultad, dado que acepta promover la enseñanza *de o en* esas lenguas en “territorios distintos de aquellos en que se hablan tradicionalmente las lenguas regionales o minoritarias”. Eso valdría quizá hoy lo mismo para el caso del catalán en Madrid que para el del vascuence en Pamplona. Aquí resulta ocioso recordar que la enseñanza *del* vascuence está lo suficientemente atendida en Pamplona y, en concreto, en la UPNA, donde por cierto la demanda resulta cada vez menor. Y la enseñanza *en* vascuence también está más que cubierta en relación con la muy escasa solicitud actual. En todo caso ese parágrafo hace una pequeña reserva que nuestro hombre vuelve a pasar por alto: aquella promoción se recomienda tan sólo “si el número de hablantes de una lengua regional o minoritaria lo justifica”. Y, que uno sepa, el número de quienes se dicen vascohablantes en Pamplona (que en su mayoría no son tales, sino sólo escolarizados en aquella lengua) en modo alguno justifica esa recomendación para su Universidad Pública.

...pocas palabras

A bastantes les cuesta todavía entender que, si el vascuence no es lengua oficial en las zonas mixta y no vascofona de Navarra, ello no se debe a la malevolencia de nuestro legislador; se debe a que *ni siquiera es lengua minoritaria en esas zonas*. Pues la Carta de marras en su artículo primero define a estos efectos la zona o el territorio como “el área geográfica en la cual dicha lengua es el modo de

expresión de un número de personas que justifica la adopción de las diferentes medidas de protección y fomento, etc.” . ¿Quieren decirme qué se deduce de esta evidencia?

Los nacionalistas portavoces del integrismo lingüístico viven precisamente de no admitir esa evidencia y de rechazar lo que la reflexión moral deduciría de ella. Más grave es que, como en tantas otras ocasiones, nuestros socialistas confundan lo ético con lo étnico y estén dispuestos a echarles una mano. Pues mal pueden ignorar que ni el “léxico técnico” (¿) ni los “recursos expresivos” del vascuence requieren otras asignaturas que algunas de libre elección. A estas alturas ya no pueden desconocer que la vacua retórica de invocar “la necesidad social” y “la demanda real”, más aún a sabiendas de la falta de “personal docente cualificado”, es abrir el portillo a la reivindicación nacionalista inacabable. Introducir por ley hasta un 20% de asignaturas troncales en vascuence, lejos de enriquecer a la Universidad, la empobrece a base de azucar una disputa infundada. Quien proponga semejantes desatinos (igual da si Oinarriak o el Claustro de la UPNA, el Sr. Cristóbal o, agazapado como de costumbre, don Gregorio Monreal) debe saber que lo hace no sólo contra este o aquel derecho, sino contra todo sentido de justicia. Y quien los apoye o consienta, será su cómplice.